

NAF DE LA DIAN

Elle-Anne Valentina López García

Tabla de contenido

Resumen.....	3
Presentación general de la organización.....	4
Sinopsis técnica.....	5
Resolución 47 de 2016	
Resolución 52 de 2016	
Decreto 1071 de 1999	
Descripción detallada actividades realizadas.....	7
Introducción	
Plan canguro	
Asesorías	
Cumplimiento de objetivos.....	12
Resultados obtenidos.....	14
Conclusiones.....	15
Referencias.....	16
Lista de anexos.....	17

1. Resumen

Las pasantías realizadas en los Núcleos de Apoyo Fiscal y Contable (NAF) iniciaron con un plan de capacitación tributaria y conocimientos básicos para las consultas que se presentaron al momento de las asesorías, posteriormente se realizó una observación directa al proceso de atención al cliente en las oficinas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por medio del Plan Canguro y finalmente se realizaron las asesorías por parte de los estudiantes NAF a través del canal de VideoAtención.

Las asesorías se enfocaban principalmente en problemas o dudas relacionadas a facturación electrónica, generación o corrección del Registro Único Tributario (RUT) y recuperación de contraseñas. Con esta experiencia no solo se fortalecieron las competencias técnicas, también la interpretación de la normativa tributaria y la atención al cliente; identificando puntos clave para que el ciudadano obtenga una solución a sus problemas de manera clara y ágil.

2. Presentación general de la Organización

La Dirección de Impuestos Nacionales y Aduanas (DIAN) es la unidad administrativa y la entidad que se encarga de coactuar y avalar la seguridad fiscal del estado colombiano y la protección del orden público y económico nacional, administra y controla el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, gastos de administración sobre juegos de azar y las operaciones en el exterior.

Esta entidad está adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, gestiona el sistema tributario y aduanero en el país, protege el orden público económico y facilita las operaciones de comercio exterior. Adicionalmente, la entidad recauda, fiscaliza, liquida, cobra, sanciona y todos los demás aspectos que se relacionan a las obligaciones tributarias.

Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) son una iniciativa realizada por las Instituciones de Educación Superior (IES) buscando fortalecer la educación fiscal y la cultura tributaria mediante la capacitación de estudiantes y profesores los cuales otorgarán asesoría básica a personas naturales y personas jurídicas en temas relacionados a materia tributaria, aduanera, cambiaria y servicios por parte de la Dirección de Impuestos Nacionales y Aduanas (DIAN).

3. Sinopsis técnica

3.1 Resolución 47 de 2016

Por la cual se adoptan los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal NAF.

Resolución inicial, con la cual se implementa los Núcleos de apoyo Contable y Fiscal (NAF), formalizando este proceso en Colombia y especificando los requisitos para los convenios con las Instituciones de Educación Superior (IES), entre estos el perfil con el que debe contar un estudiante para ser parte del equipo NAF, que asesorías pueden brindar ellos y la importancia del acompañamiento de parte de la institución.

3.2 Resolución 52 de 2016

Por la cual se regula el trámite de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) y su actualización de oficio a través de las Cámaras de Comercio.

Esta resolución completa la resolución anterior, 47 de 2016, resaltando la relevancia del seguimiento de la Institución de Educación Superior (IES) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a los estudiantes que hacen parte de los Núcleos de Apoyo Fiscal y Contable (NAF), los métodos de evaluación y los informes que se deben presentar. Por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se recuerda que debe cumplir con una capacitación virtual o presencial y entrega de recursos; por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES), debe asegurar que los estudiantes estén capacitados y cumplan con los requisitos.

3.3 Decreto 1071 de 1999

Por el cual se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y se dictan otras disposiciones.

Con este decreto se da autorización a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de celebrar acuerdos con las Instituciones de Educación Superior (IES). Los Núcleos de Apoyo Fiscal y Contable (NAF) no son el tema principal de este decreto pero si establece el marco legal para que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) pueda cumplir con estas actividades.

4. Descripción detallada de las actividades realizadas

4.1 Introducción

La Dirección de Impuestos Nacionales y Aduanas (DIAN) entrega a los estudiantes un esquema de capacitación enfocado en la educación tributaria y los conocimientos necesarios para las asesorías a las que se enfrentará en el momento de realizar sus prácticas, tales como, cultura ciudadana, atención al cliente, las inscripciones que debe realizar una persona jurídica al momento de constituir una empresa, que es el Registro Único Tributario (RUT), información exógena, firma electrónica, facturación electrónica, declaraciones tributarias, Registro Único de Beneficiarios Finales e impuestos . Este esquema se compone de videos, cartillas y el micrositio de la página principal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Esta introducción se realizó durante tres semanas, posteriormente se realizó un examen en el que se debía evidenciar el estudio de estos temas y la preparación por parte de los estudiantes.

4.2 Plan canguro

Si el estudiante aprueba el examen, es apto para cumplir con el plan canguro, este es una capacitación presencial, en donde el estudiante puede evidenciar como son los procesos de asesoría dentro de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para adquirir nuevos conocimientos, reforzar lo ya aprendido y conocer un poco de los casos que se les presentara en las asesorías que ellos tendrán que realizar.

En mi caso, asistí a la sede de la DIAN El Lago, ubicada en la Cll 75 #15 -49. Inicialmente evidencie como un asesor ayudaba a clientes con correcciones a sus Registros Únicos Tributarios (RUT), posteriormente me enviaron al Kiosko de autogestión de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en este espacio tuve la oportunidad de realizar las siguientes asesorías:

4.2.1 Caso 1

El cliente solicitó asesoría para pedir una cita presencial en la misma oficina, para retirar la obligación 52 de su Registro Único Tributario (RUT), debido a que el no cumplía con los requisitos para ser facturador electrónico.

Para realizar esta corrección el cliente debe inhabilitar los rangos de numeración sobrantes y confirmar previamente que cumple con todos los requisitos para retirar su calidad de responsable del impuesto sobre las ventas (IVA). Una vez cumplido esto, debe ingresar a través de la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), dirigirse a usuario registrado, menú, solicitud de actualización de RUT con verificación y aquí, en motivo debe solicitar la actualización justificando porque es apto para este cambio, se firma el documento y en un máximo de 30 días se tendrá respuesta a la solicitud. Finalmente, se solicita una cita presencial en donde un asesor actualizará el Registro Único Tributario (RUT).

4.2.2 Caso 2

El cliente solicitó asesoría para recuperar su contraseña, el inconveniente era que no tenía acceso ni al correo ni al teléfono registrados en el Registro Único Tributario (RUT). El paso a seguir en este caso fue solicitar una cita con un asesor a nivel presencial para que el cliente, con ayuda del asesor, actualizara su Registro Único Tributario (RUT), cambiando el correo y número telefónico por uno actual, una vez se tiene esto, se puede repetir el proceso de recuperación de contraseña.

4.2.3 Caso 3

El cliente solicitó asesoría para pagar unas declaraciones de renta de una sucesión ilíquida, los pagos estaban pendientes desde el año 2016, el cliente realizaba todo el proceso de la presentación del impuesto, pero al momento de firmar y pagar el impuesto no aparecía. El

inconveniente en este caso era que el cliente estaba intentando firmar con la firma del causante, cuando se debía firmar con la firma del heredero, en este caso se dio explicación al cliente del cambio de firmas y el procedió con los pagos pendientes.

4.2.4 Caso 4

El cliente solicitó asesoría para poder cambiar su actividad económica, pues iba a cambiar de trabajo y era uno de los prerrequisitos, el paso a seguir en este caso es ingresar a la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por la opción de usuario registrado, actualización de Registro Único Tributario (RUT) y se selecciona la hoja 1, en esta se encuentran los datos básicos, clasificación, responsabilidades, calidades y atributos de la persona, se busca la casilla 46, se elimina la actividad económica anterior y se registra la nueva. Una vez realizada la modificación se pulsa el botón borrador para generar el número de formulario y finalmente se pulsa el botón firma, se firma con la clave dinámica y contraseña. Este es un cambio que se ve reflejado inmediatamente.

4.3 Asesorías

Una vez se termina el plan canguro, los estudiantes, junto al profesor reciben las solicitudes de asesoría por parte de los Núcleos de Apoyo Fiscal y Contable (NAF) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las cuales deben ser atendidas por los estudiantes que siempre cuentan con el apoyo del profesor. Las solicitudes que más se pueden encontrar en estas asesorías son: Recuperación de contraseña, creación o actualización del Registro Único Tributario (RUT), retiro de la obligación 52 del Registro Único Tributario (RUT), solicitud de citas, creación de PQRS, habilitación de facturación electrónica.

Las asesorías que me correspondieron fueron las siguientes:

4.3.1 Caso 1

El cliente deseaba retirar la obligación 52 de su Registro Único Tributario (RUT), debido a que el no cumplía con los requisitos para ser facturador electrónico. En este caso se le indicaron los pasos iniciales al cliente, inhabilitar los rangos de numeración restantes, confirmar que cumpliera con los requisitos para para retirar su calidad de responsable del impuesto sobre las ventas (IVA), el ingreso a la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para realizar la solicitud de actualización justificando porque es apto para este cambio. Desde la VideoAtención se le asesoró al cliente para pedir una cita en la oficina de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) más cercana y se le indico como se vería esto reflejado en su Registro Único Tributario (RUT) y como podía encontrar esta información más adelante, como podía realizar otros cambios en el Registro Único Tributario (RUT) desde su hogar y como podía obtener una copia de este.

4.3.2 Caso 2

El cliente deseaba actualizar su Registro Único Tributario (RUT) pero no tenía acceso ni al correo ni al número telefónico registrados, llevaba más de 5 años sin tener acceso a estos y sin entrar a la plataforma de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Se le asesoró al cliente para pedir una cita en la oficina de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) más cercana, pero con este cliente fue complejo, vivía muy lejos de las oficinas, en un pueblo, además tampoco contaba con tiempo para el viaje. Se le indico al cliente que debía ingresar a la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a usuario registrado y seleccionar la opción de actualizar RUT, se le recomendó hacer una actualización general, de todos los datos que hayan cambiado a lo largo de los años y registrar su correo y

número telefónico actual. De todos modos el cliente puede solicitar la actualización de sus datos con el mismo asesor que le atenderá en la cita presencial para recuperar el ingreso a la plataforma.

5. Cumplimiento de objetivos

5.1 Ofrecer asesoría sobre obligaciones básicas en la DIAN

Las asesorías ofrecidas se enfocaban en obligaciones básicas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), tales como recuperación de contraseña, creación o actualización del Registro Único Tributario (RUT), retiro de la obligación 52 del Registro Único Tributario (RUT), solicitud de citas, creación de PQRS, habilitación de facturación electrónica.

Estas asesorías permitieron que los ciudadanos resolvieran sus dudas para cumplir con sus obligaciones, para estos procedimientos se tuvo en cuenta las lecciones de parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) sobre la atención al cliente.

5.2 Fomento de la educación tributaria y contable

Principalmente, con el esquema de capacitación, videos, cartillas y el micrositio de la página principal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se desarrollaron actividades formativas que presentaron el sistema tributario nacional, esta formación inicial junto a las asesorías por parte de los estudiantes efectuaron un equipo de educación para estudiantes, profesores y contribuyentes. Gracias a estas acciones la cultura fiscal mejora constantemente.

5.3 Identificar oportunidades de mejora en el método de VideoAsistencia de las NAF

A partir de las asesorías realizadas se identificaron algunas limitaciones en el método de VideoAsistencia, en los dos casos no se tuvo la oportunidad de brindar una solución completa, debido a que los procedimientos que ellos necesitaban solo podían ser realizados en una oficina de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Desde la VideoAsistencia se solucionaba guiando al cliente para pedir una cita física o para presentar un PQR, para una mayor asesoría se le indican futuros procesos, como el ingreso al área de usuario registrado de la

página principal de la DIAN. Se puede confirmar que con este método se reduce un alcance efectivo del servicio.

6. Resultados obtenidos

Por medio de las pasantías realizadas en los Núcleos de Apoyo Fiscal y Contable (NAF) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se evidencia un fortalecimiento en la formación tributaria en estudiantes, profesores y contribuyentes. Los diferentes métodos de aprendizaje otorgados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) permiten una mayor adquisición de la información tributaria, contable y un mejor manejo de las plataformas digitales de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Mediante las asesorías realizadas en el Kiosko de la oficina DIAN se identificaron varios beneficios de esta modalidad de asesoría, el acompañamiento de parte de los asesores durante todo el proceso, evitando trámites demorados y una menor espera para ser atendidos. Además, en estos casos el estudiante también podía comprender los procedimientos que manejaría durante sus asesorías y como debía ser el trato ofrecido a los clientes.

En las asesorías por VideoAsistencia se adquirió una solución efectiva en trámites pequeños como la recuperación de contraseñas, actualización o descarga del Registro Único Tributario (RUT), solicitud de citas, generación de PQR o habilitación de facturación electrónica.

Estos procedimientos demandaban manejo de los términos tributarios, contables, de las plataformas digitales de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), habilidades en la atención al cliente y una comunicación asertiva.

7. Conclusiones

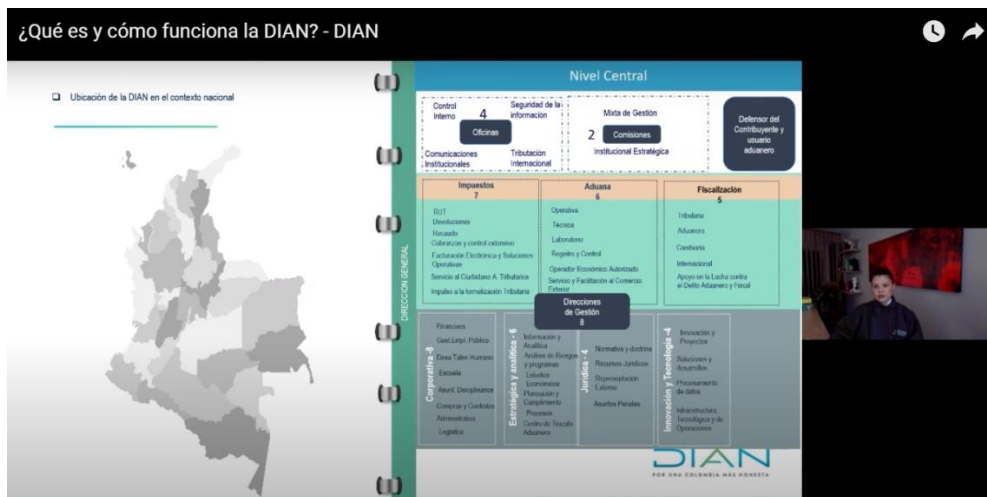
La pasantía en los Núcleos de Apoyo Fiscal y Contable (NAF) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) representa una experiencia con la cual los conocimientos contables y tributarios a nivel nacional se convierten en un crecimiento profesional y una gran oportunidad de aprendizaje para los estudiantes de las diferentes Instituciones de Educación Superior (IES) del país. El plan canguro permite participar en la dinámica laboral dentro de las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y permiten comprender con mayor facilidad el manejo de cada uno de los procedimientos que pertenecen a esta entidad, lo considero uno de los métodos de atención más efectivos que se le puede ofrecer a los clientes para procedimientos sencillos. Con las asesorías mediante VideoAtención mejoré mis habilidades en atención al cliente y adquirí mayor agilidad para manejar los trámites institucionales.

8. Referencias

- Resolución 47 de 2016. Por la cual se adoptan los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal –NAF–. 10 de junio de 2016.
- Resolución 52 de 2016. Por la cual se regula el trámite de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) y su actualización de oficio a través de las Cámaras de Comercio. 21 de junio de 2016. Diario Oficial No. 49.913
- Decreto 1071 de 1999. Por el cual se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y se dictan otras disposiciones. Junio 26 de 1999.

9. Lista de Anexos

10.1 Introducción



Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en Colombia 2016 - 2024

DIANColombia

All From your search From DIANColombia

Type here to search

13°C ENG 12:30 AM LAA 2/25/2025

YouTube video player showing a slide titled "REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT". The slide lists categories of obligated persons:

- PERSONA OBLIGADA**
 - PERSONA NATURAL
 - PERSONA JURIDICA
- DESARROLLO ACTIVIDAD ECONOMICA**
 - COMERCIAL
 - SERVICIOS
 - INDUSTRIAL
- PERSONA JURIDICA**
 - COMERCIAL – PERSONERIA JURIDICA CAMARAS DE COMERCIO
 - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - CAMARA DE COMERCIO
 - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - ALCALDIA, GOBERNACIONA
 - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - NORMA ESTADO
 - REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
 - NO CONTRIBUYENTES
 - NO CONTRIBUYENTES DECLARANTES

DIAN logo: Actividad Tributaria DIAN

Video title: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT 1/2 - DIAN

YouTube video player showing a slide titled "Modelo de validación previa de la Factura Electrónica de venta". The diagram illustrates the process between a "Facturador Electrónico" and a "Comprador":

- Formato XML
- Firmado Digital
- Validaciones
- Interacción

Interoperabilidad

DIAN logo

Video title: Sistema de Factura Electrónica

YouTube video player showing a video call with a grid of DIAN logos and a QR code in the top right corner.

Video title: SERVICIOS DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) PARA LA DECLARACIÓN DE RENTA

Video title: Declaración de Renta Personas Natu...

Actividad económica		Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior:	
24. Actividad económica		25. Cód.	26. No. Formulario anterior:
27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")		28. Renuncio a pertenecer al régimen tributario especial (Marque "X")	
29. Vinculado al pago de otras por impuestos (Marque "X")		30. Aplica la tabla 23B de compensación	
31. Acordó al sistema de seguridad social		32. Aplica la tabla 23B de compensación	
33. Total de activos		34. Total de pasivos	
35. Total de activos		36. Total de pasivos	
37. Total de activos		38. Total de pasivos	
39. Total de activos		40. Total de pasivos	
41. Total patrimonio líquido (41 = 33 - 34)		42. Total patrimonio líquido (42 = 35 - 36)	
43. Ingresos brutos de actividades ordinarias		44. Ingresos financieros	
45. Dividendos y participaciones no constitutivo de renta y ganancia ocasional (Ingresos ordinarios y dividendos)		46. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
47. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		48. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
49. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		50. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
51. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		52. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
53. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		54. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
55. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		56. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
57. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		58. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
59. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		60. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
61. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		62. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
63. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		64. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
65. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		66. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
67. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		68. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
69. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		70. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
71. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		72. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
73. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		74. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
75. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		76. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
77. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		78. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
79. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		80. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
81. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		82. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
83. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		84. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
85. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		86. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
87. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		88. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
89. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		90. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
91. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		92. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
93. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		94. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
95. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		96. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
97. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		98. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	
99. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)		100. Dividendos y/o participaciones reguladas por CRA de una entidad no residente en Colombia (ordenar)	

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS PERSONAS JURÍDICAS

Beneficios

Artículo 268 Ley 1955 de 2019. Zona Económica y Social Especial (ZESE)

R La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los beneficiarios de la ZESE será del **0%** durante los primeros **5 años** contados a partir de la constitución de la sociedad, y del **50%** de la tarifa general para los siguientes 5 años.

R Cuando se efectúen pagos o abonos en cuenta a un beneficiario de la ZESE, la tarifa de retención en la fuente se calculará en forma proporcional al porcentaje de la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios del beneficiario

Para las nuevas sociedades que se constituyan en el año gravable 2020 y hasta el 24 de mayo de 2022, los primeros 5 años gravables empezarán a contarse a partir del año gravable de la constitución siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 268 de la Ley 1955 de 2019. Ver: Art. 1.2.1.23.2.5.

Zonas Económicas y Sociales Especiales (ZESE) - DIAN

RENTA PRESUNTIVA

- ✓ Base y porcentaje. Para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al tres y medio por ciento (3.5%) de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- ✓ El porcentaje de renta presuntiva se reducirá al cero punto cinco por ciento (0,5%) en el año gravable 2020; y al cero por ciento (0 %) a partir del año gravable 2021.
- ✓ Los contribuyentes inscritos bajo el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE no estarán sujetos a renta presuntiva.

10.2 Plan canguro



10.3 Asesorías

